

TERRITORIO ARQUITECTURA MEDIO AMBIENTE TAMA ESTUDIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesiones de 16 de abril y 13 de junio de 2013. EL SECRETARIO. José Rafael Arrebola Sanz.



TEXTO REFUNDIDO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE BURJASSOT

ESTUDIO DE RECURSOS HÍDRICOS

TEXTO REFUNDIDO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE BURJASSOT

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesiones de 16 de abril y 13 de junio de 2013. EL SECRETARIO. José Rafael Arrebola Sanz.



ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- INFORME CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	4
3.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL DOCUMENTO REFUNDIDO	7
4.- ESTUDIO DE RECURSOS HÍDRICOS INFORMADO FAVORABLEMENTE	10



1.- OBJETO

El presente documento acompaña al Plan General de Burjassot y se redacta con el objeto de ratificar el informe favorable de Confederación Hidrográfica del Júcar emitido en fecha de 26 de abril de 2013, sobre la documentación del Plan General que se sometió a información pública en noviembre de 2012 y de la que se pidió informe a las distintas administraciones afectadas entre las que se encuentra la Confederación.

Este informe favorable es al que se hace referencia en la Memoria Ambiental emitida el 25 de Junio de 2012 al Plan General de Burjassot dentro del proceso de evaluación ambiental.

En particular, la Memoria Ambiental dice lo siguiente:

"1.a) Se debe obtener informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar, previo a la aprobación del documento definitivo del plan, según lo preceptuado por el art. 25.4 del texto refundido de la ley de aguas (RDL 1/ 2001) , en lo que a recursos hídricos se refiere, deberá quedar acreditada la plena disponibilidad de los recursos hídricos mediante título habilitante firme, o en estado de tramitación tal que permita cumplir con lo prescrito por el artículo 19.2 de la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje respecto al origen del que se pretenda abastecer tanto a la población consolidada como la de aquellos sectores cuya ordenación pormenorizada quede definida en el plan o al menos del origen con el que se pretendan abastecer las demandas previstas hasta el año 2015, estableciendo en todo caso el origen de los recursos para el resto de las demandas."

El informe favorable de Confederación se adjunta al presente documento y en su conclusión expone lo siguiente:

*"Por todo lo expuesto, a los efectos previstos en el artículo 25.4 del texto refundido de la ley de aguas y en el artículo 19.2 de la ley de la Generalitat Valenciana de ordenación del territorio y protección del paisaje, esta Confederación Hidrográfica **INFORMA FAVORABLEMENTE EL PLAN GENERAL DE BURJASSOT** (Valencia) sin perjuicio de las determinaciones que, como consecuencia de estudios más detallados o nueva documentación, se puedan establecer en las autorizaciones que preceptivamente, en su caso, se deben obtener de este Organismo."*

En este sentido, y con el objeto de ratificar la conclusión favorable del informe de la CHJ se adjuntan también los datos del documento refundido. Las previsiones del documento refundido son inferiores ligeramente en número de habitantes a las que se sometieron a información pública y que han recibido el visto bueno por parte de la Confederación.



2.- INFORME CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
REGISTRO DE SALIDA
NUM.: 8070 VALENCIA
FECHA: 03/05/2013

Valencia, a 26 de abril de 2013

AJUNTAMENT DE BRUJASSOT
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Emilio Castelar, 1
46100 Burjassot (Valencia)

N./R.: 2012-AM-0337
S./R.: 000001/2009-03.11.03
ASUNTO: INFORME SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
T.M: BURJASSOT (VALENCIA)

Con fecha 26 de noviembre de 2012 se recibe en esta Confederación escrito en el que el AJUNTAMENT DE BURJASSOT solicita informe a este Organismo en relación con el Plan General de Ordenación Urbana de BURJASSOT (VALENCIA).

VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA

El Plan General establece la clasificación del suelo del municipio del siguiente modo:

SUPERFICIE DEL TÉRMINO MUNICIPAL	3.495.350 m²
SUELO URBANO	2.677.167 m²
RESIDENCIAL	1.720.045 m ²
INDUSTRIAL	15.284 m ²
TERCIARIO	324.529 m ²
DOTACIONAL (Universidades)	317.851 m ²
Reserva Viaria + Infraestructuras	299.458 m ²
SUELO URBANIZABLE	214.639 m²
RESIDENCIAL	0 m ²
TERCIARIO EN NUEVA DELIMITACION	25.000 m ²
TERCIARIO (terciario y red viaria primaria)	154.924 m ²
INDUSTRIAL	0 m ²
PROTECCIÓN HUERTA	14.259 m ²
SUELO NO URBANIZABLE	20.456 m²
SNU	603.544 m ²
Ámbito Plan Especial	603.544 m ²

El Plan General establece dos escenarios futuros, el año 2015, con una población de 38.950 habitantes, y el año 2027, en el que la población se estima en 41.185 habitantes.

CORREO ELECTRÓNICO:
oficial@chj.es

AV.BLASCO IBANEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



1. AFECCIÓN A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO O A SUS ZONAS DE SERVIDUMBRE Y POLICIA

1.1. Afección a cauces

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 5 del texto refundido de la ley de aguas, según la serie a escala 1:25000 del mapa topográfico nacional, en el municipio de BURJASSOT no existe ningún cauce.

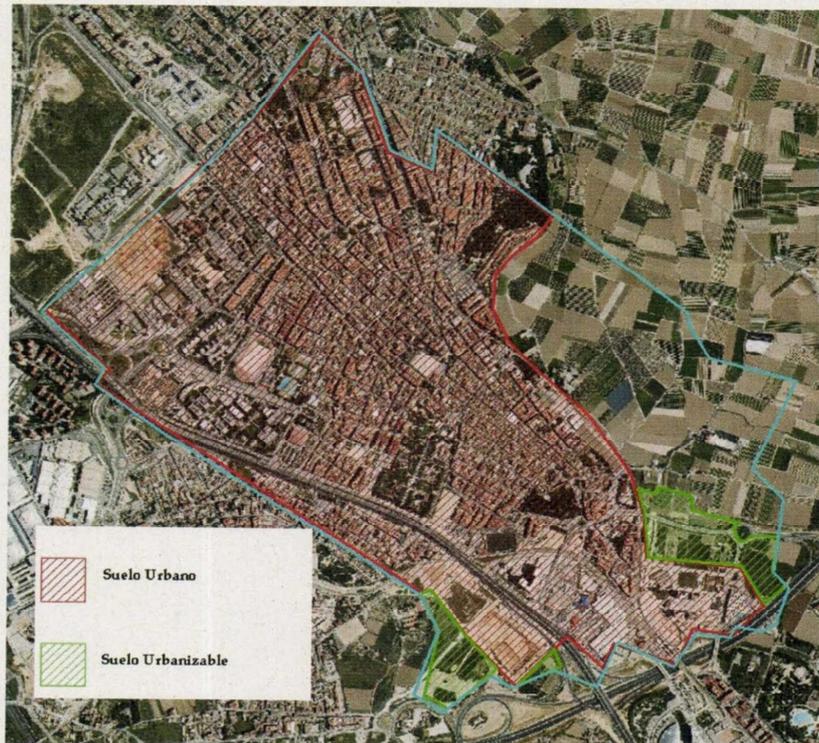


Figura 1. Ámbito de la actuación

1.2. Saneamiento y depuración:

Con respecto a las aguas residuales que se produzcan se recuerda que queda prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del Dominio Público Hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa (art. 100 del texto refundido de la Ley de Aguas). Dichas autorizaciones de vertido corresponderán a la Administración hidráulica competente, salvo en los casos de vertidos efectuados en cualquier punto de la red de alcantarillado o de colectores gestionados por las Administraciones autonómicas o locales o por entidades dependientes de las mismas, en los que la autorización corresponderá al órgano autonómico o local competente (R.D. Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas).

CORREO ELECTRÓNICO:

oficial@chj.es

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



2. INCIDENCIA EN EL RÉGIMEN DE CORRIENTES

Según los datos obrantes en este Organismo el municipio de Burjassot no presenta riesgo de inundación y siendo que además que todo él está fuera de zona de policía de cauce público, se presume que la ejecución del plan general no supondrá incidencia en el régimen de corrientes. No obstante se recuerda que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico R.D. 849/1986, en la zona de flujo preferente de los cauces no pueden autorizarse actividades vulnerables frente a las avenidas ni actividades que supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de la citada zona de flujo preferente.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS

En los trabajos que se están llevando a cabo los trabajos para la redacción del nuevo Plan Hidrológico de cuenca, se han cuantificado las demandas urbanas en el momento actual así como las demandas futuras, en base a la evolución poblacional estimada, para los años 2015 y 2027. A este respecto en el municipio de Burjassot la población estimada para los años 2015 y 2027 es similar a las que se contemplan en el plan general propuesto.

De acuerdo con la documentación presentada, el origen del agua con la que se pretende atender el incremento de demanda generado por la actuación es a través de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos; la cual, según consta en el expediente de concesión con referencia 2007CA0010, está encargada de la gestión de un volumen total de 157.680.000 m³/año, procedentes del río Júcar (4 m³/s) y del río Turia (1 m³/s). Dicho expediente dispone de informe favorable de compatibilidad con la planificación hidrológica y ha sido sometido a información pública habiéndose desestimado parcialmente las alegaciones presentadas en lo relativo a la disponibilidad de recursos hídricos. En consecuencia, queda acreditada la disponibilidad de recursos hídricos desde este origen, a los efectos dispuestos en el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 19.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

Según los estudios realizados por la oficina de planificación hidrológica de este Organismo con el citado volumen quedan cubiertas las demandas de Valencia y su área metropolitana estimadas para el año 2015 (año horizonte del plan hidrológico). Por otra parte si se suman los derechos de abastecimiento procedentes de aguas subterráneas en el conjunto de los municipios que constituyen la EMSHI, se obtiene un total de 185,88 Hm³/año, valor superior a la demanda estimada por este Organismo para el año 2027, que se cifra en 175,53 Hm³/año, luego la demanda que supone el plan general de Burjassot puede ser atendida con los recursos disponibles.

Por todo lo expuesto, a los efectos previstos en el artículo 25.4 del texto refundido de la ley de aguas y en el artículo 19.2 de la ley de la Generalitat Valenciana de ordenación del territorio y protección del paisaje, esta Confederación Hidrográfica INFORMA FAVORABLEMENTE EL PLAN GENERAL DE BURJASSOT (Valencia) sin perjuicio de las determinaciones que, como consecuencia de estudios más detallados o nueva documentación, se puedan establecer en las autorizaciones que preceptivamente, en su caso, se deben obtener de este Organismo.

El presente escrito no presupone autorización administrativa para realizar obras.

EL COMISARIO DE AGUAS



CORREO ELECTRÓNICO:
oficial@chj.es

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01



3.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL DOCUMENTO REFUNDIDO

Con el objeto de que se pueda ratificar el resultado del informe de Confederación emitido al documento de Plan General sometido a información pública, se adjuntan a continuación los datos del documento refundido de aprobación provisional, resultado de la introducción de algunas modificaciones debido a informes y alegaciones.

Las modificaciones afectan a distintos documentos del Plan General, pero en lo referente al estudio de recursos hídricos (y por lo tanto las que podrían afectar a las conclusiones del informe de CHJ) solo afectan muy ligeramente a las previsiones poblacionales.

Como se puede observar, las previsiones poblacionales del documento refundido son ligeramente inferiores a las informadas, por lo que las conclusiones favorables del informe de Confederación son de aplicación:

DATOS REFUNDIDOS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL:

El texto refundido del Plan General establece un techo poblacional de **41.870 habitantes**, para el año horizonte del mismo, lo que supone un incremento respecto al año 2011 de 3.665 habitantes.

Suponiendo una evolución lineal del crecimiento podemos estimar los siguientes valores de población máxima en los futuros veinte años:

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Población	38.205 hab	38.388 hab	38.572 hab	38.755 hab	38.938 hab	39.121 hab	39.305 hab	39.488 hab	39.671 hab	39.854 hab	40.038 hab	40.221 hab	40.404 hab	40.587 hab	40.771 hab	40.954 hab	41.137 hab	41.320 hab	41.504 hab	41.687 hab	41.870 hab

Previsión de crecimiento de población. Horizonte Plan General

Para analizar la compatibilidad con la planificación hidrológica establecemos dos escenarios futuros que serán el año 2015, con una población de 38.755 habitantes, y el año 2027, en el que la población se estima en 41.137 habitantes.

Considerando el índice de estacionalidad del municipio de Burjassot de 1,0069, para la obtención de la población equivalente, la población prevista por el Plan General para el primer escenario, el año 2015, queda por debajo de la prevista por los estudios del nuevo Plan Hidrológico. Respecto al segundo escenario, el año 2027, existe una diferencia más importante en la estimación de los habitantes equivalentes, pero la demanda por habitante real es inferior a la considerada en la planificación, como se puede observar de la tabla anterior.

Los caudales de demanda previstos por el Plan General serán:

TEXTO REFUNDIDO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE BURJASSOT

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesiones de 16 de abril y 13 de junio de 2013. EL SECRETARIO. José Rafael Arrebola Sanz.



Año	Plan General			Planificación Hidrológica		Diferencia
	Hab. Eq	Demanda m3/día	Demanda m3/año	Hab. Eq	Demanda m3/año	m3/año
2015	39.207	6.351	2.318.291	40.369	2.784.070	465.779
2027	41.421	6.710	2.449.215	40.655	2.801.920	352.705

Estimación demandas futuras

En la siguiente tabla se detallan las distintas superficies del planeamiento vigente y del propuesto en el texto refundido para aprobación provisional del Plan General:

	ESTADO ACTUAL	SUPERFICIES PROPUESTAS
TÉRMINO MUNICIPAL	3.502.258 m ²	3.502.258 m²
SUELO URBANO	2.696.292 m ²	2.696.292 m²
RESIDENCIAL	1.909.849 m ²	1.739.170 m²
INDUSTRIAL	15.284 m ²	15.284 m²
TERCIARIO	251.485 m ²	255.045 m²
DOTACIONAL (Universidades)	317.851 m ²	317.851 m²
DOTACIONAL (Televisión)	69.484 m ²	69.484 m²
Reserva Viaria + Infraestructuras	132.339 m ²	299.458 m²
SUELO URBANIZABLE	109.012 m ²	217.708 m²
RESIDENCIAL	0 m ²	0 m²
TERCIARIO (terciario y dotacional)	0 m ²	172.273 m²
INDUSTRIAL	109.012 m ²	0 m²
DOT. corredor infraestructuras		23.492 m²
ZONAS VERDES	0 m ²	21.943 m²
SUELO NO URBANIZABLE	696.954 m ²	588.258 m²
SNU PROTEGIDO	0 m ²	588.258 m²
SNU COMÚN	599.458 m ²	0 m²
Ámbito Plan Especial	97.496 m ²	0 m²

Con los datos anteriores y las hipótesis siguientes, estimamos la demanda prevista para el desarrollo del Plan.

- Dotación consumo medio agua potable para uso terciario: 4 l/m²*día.
- Consumo en zonas de uso terciario: 10 h/día
- Dotación de agua suministrada: 162 l/hab eq * día
- Dotación de agua doméstica: 112 l/hab eq * día

TEXTO REFUNDIDO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE BURJASSOT

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesiones de 16 de abril y 13 de junio de 2013. EL SECRETARIO. José Rafael Arrebola Sanz.



En las siguientes tablas se detallan los datos utilizados para la estimación de la demanda. La población equivalente actual corresponde a los habitantes registrados en el año 2011 incrementados por el factor de estacionalidad de Burjassot ($K=1,0069$).

El consumo de la población actual se obtiene al aplicar la dotación obtenida de encuestas facilitadas por Ayuntamiento de Burjassot al organismo de cuenca, que es de 162 litros por habitante equivalente y día. Para las nuevas viviendas, al tratarse de zonas de suelo urbano, consideramos la dotación para uso doméstico, que será de 112 litros por habitante y día, basándonos en la misma fuente.

Los habitantes correspondientes a las nuevas viviendas, se obtienen de sumar los habitantes de los nuevos desarrollos propuestos en las unidades de ejecución y sectores, y los habitantes generados por la colmatación del casco urbano, todos ellos permanentes.

	Habitantes	Habitantes eq.	Consumo l/día	Consumo m ³ /año
Poblacion actual	38.205	38.469	6.231.916	2.274.649
Población nueva prevista	3.665	3.690	413.312	150.859
TOTAL				2.425.508

Con los parámetros anteriores, estimamos la demanda de agua que generarán los desarrollos de uso terciario.

Terciario	Superficie techo terciario	Demanda l/día	Demanda m ³ /año
TER-1 (SUR)	179.701	718.804	262.363
TER-2 (NORTE)	211.394	845.575	308.635
TER-3 (AMP IT-1-2)	5.136	20.544	7.499
Unidades de Ejecución	41.061	164.243	59.949
TOTAL			638.446

Con lo que la demanda anual total estimada será:

Demanda Total:	3.063.954 m³
-----------------------	--------------------------------

TEXTO REFUNDIDO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE BURJASSOT

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesiones de 16 de abril y 13 de junio de 2013. EL SECRETARIO. José Rafael Arrebola Sanz.



4.- ESTUDIO DE RECURSOS HÍDRICOS INFORMADO FAVORABLEMENTE

A continuación se anexa el estudio de recursos hídricos sometido a información pública y sobre el que se ha emitido el informe favorable de Confederación.

Burjassot, abril de 2013

Por el equipo redactor,

Francisco J. Ávila Fernández

TERRITORIO ARQUITECTURA MEDIO AMBIENTE TAMA ESTUDIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesiones de 16 de abril y 13 de junio de 2013. EL SECRETARIO. José Rafael Arrebola Sanz.



PLAN GENERAL DE BURJASSOT

ESTUDIO DE RECURSOS HÍDRICOS



ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN	4
2.1.- HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	5
2.2.- HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA	7
3.- DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO	12
3.1.- RED ABASTECIMIENTO EXISTENTE	13
3.1.1.- Red General	13
3.1.2.- Red de distribución	14
3.1.3.- Principales datos	14
3.2.- RED DE SANEAMIENTO	16
3.2.1.- Zona Norte	16
3.2.2.- Zona Sur	17
4.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS	19
4.1.- ANALISIS DE LA DEMANDA	19
4.1.1.- Analisis de la demanda en funcion del crecimiento poblacional	19
4.1.2.- Analisis de la demanda en funcion del desarrollo urbanistico	20
4.2.- ANALISIS DE LOS RECURSOS	22
4.3.- BALANCE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	22
5.- AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	23
6.- AFECCIÓN AL RÉGIMEN DE CORRIENTES	25
7.- CONCLUSIONES	25
8.- AFECCION DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. DOCUMENTACION GRÁFICA	25



1.- OBJETO

El presente estudio acompaña al Plan General de Burjassot y se redacta con el objeto de solicitar el informe de Confederación Hidrográfica del Júcar al que hace referencia la Memoria Ambiental emitida el 25 de Junio de 2012 al Plan General de Burjassot dentro del proceso de evaluación ambiental.

En particular, la Memoria Ambiental dice lo siguiente:

"1.a) Se debe obtener informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar, previo a la aprobación del documento definitivo del plan, según lo preceptuado por el art. 25.4 del texto refundido de la ley de aguas (RDL 1/ 2001) , en lo que a recursos hídricos se refiere, deberá quedar acreditada la plena disponibilidad de los recursos hídricos mediante título habilitante firme, o en estado de tramitación tal que permita cumplir con lo prescrito por el artículo 19.2 de la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje respecto al origen del que se pretenda abastecer tanto a la población consolidada como la de aquellos sectores cuya ordenación pormenorizada quede definida en el plan o al menos del origen con el que se pretendan abastecer las demandas previstas hasta el año 2015, estableciendo en todo caso el origen de los recursos para el resto de las demandas."

Previamente, la Confederación Hidrográfica del Júcar, en fecha 17 de junio de 2011, emitió al Informe de Sostenibilidad Ambiental informe favorable en los siguientes términos:

"... a los efectos previstos en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, esta Confederación Hidrográfica INFORMA FAVORABLEMENTE EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA en el término municipal de BURJASSOT (VALENCIA), sin perjuicio del informe que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas, debe emitir este Organismo sobre el documento definitivo del Plan General, para lo cual se estará a las determinaciones establecidas tanto en el presente informe como en el informe emitido para el documento de referencia el Plan General."

Además y conforme al Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial de la Comunidad Valenciana, en su Título II, Capítulo II, artículo 38 sobre la protección de los recursos hídricos, en el apartado tercero se indica que, en la elaboración de un nuevo Plan General o revisión del Plan General existente, se acompañará un estudio de los recursos hídricos, en el cual se indicará el origen del agua con el que se atiende la demanda existente y la nueva demanda generada entre otros preceptos.

El artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001) exige que los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias sobre ordenación del territorio y urbanismo deban contar con el informe previo preceptivo de las Confederaciones Hidrográficas. Dicho informe debe versar sobre la posible afección de la actuación al dominio público hidráulico o a sus zonas de servidumbre y policía, sobre la existencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas planteadas, así como sobre la posible incidencia de la actuación en el régimen de corrientes.

El objeto del presente estudio es analizar la afección de la planificación territorial al Dominio Público Hidráulico, así como la disponibilidad de recursos hídricos para atender el crecimiento de la demanda consecuencia del desarrollo urbanístico contemplado en el Plan General.



El presente documento actualiza los valores de referencia para calcular la demanda a los obtenidos del análisis pormenorizado del Plan, dado que en la fase en la que se encuentra el Plan se han podido desarrollar, ajustando los valores finales.

Cabe destacar que se ha producido un ligero aumento de la población total estimada respecto al documento de la versión preliminar, consecuencia como se ha dicho del análisis en profundidad de los suelos y sus edificabilidades, ajustando el número de viviendas totales potenciales estimadas y el tamaño medio familiar a valores reales.

La justificación del número de habitantes se realiza en la memoria justificativa del Plan en base a valores reales obtenidos del Instituto Valenciano de la Estadística.

2.- LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN

El término municipal de Burjassot se encuentra situado al noroeste de la ciudad de Valencia, dentro de su área metropolitana, y forma parte de los municipios que conforman la comarca de l'Horta Nord. Tiene una superficie aproximada de 3,4 km² y su topografía presenta muy poco desnivel aunque en la zona occidental del municipio existen unas pequeñas lomas que alcanzan una altura máxima de 60 metros las cuales sirven de límite a la Huerta de Valencia

La estructura urbana de Burjassot viene determinada por su orografía, su posición en el límite del área regable de la huerta de Valencia y el crecimiento a lo largo de los caminos de Liria y Bétera. Más tarde, las nuevas infraestructuras de comunicación de la comarca, también a partir de la capital, han sido construidas en paralelo de las preexistentes, facilitando los desplazamientos, pero también encorsetando aún más el crecimiento físico de Burjassot, en particular, las vías del Metro, la CV- 35 y la red viaria metropolitana. Por todo ello, Burjassot se encuentra encajada entre las infraestructuras de ferrocarril y carreteras, presentando unas especiales características del territorio absolutamente limitado por esas barreras y por sus propios dominios administrativos.

La estructura territorial de Burjassot de manera esquemática la conforman los elementos siguientes:

- Por el este del término municipal la ronda Norte de Valencia, que coincide prácticamente con el límite actual del término municipal.
- Por la zona Norte, el ámbito de huerta perteneciente en su gran mayoría a la propuesta de huerta protegida del Plan de Acción Territorial de la Huerta.
- Por la zona Sur del término discurre otra de las arterias de comunicación principales de entrada y salida de Valencia, la CV-35, que separa el casco urbano de Burjassot en dos ámbitos, el que queda al sur de la vía se funde con la trama urbana de Benimamet en Valencia.

El término municipal queda emplazado dentro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que actuará como Organismo de Cuenca. El término municipal se encuentra en el sistema de explotación Turia, correspondiendo con las unidades hidrogeológicas número 25 y 22 , Plana Valencia Norte y Liria – Casinos, respectivamente.

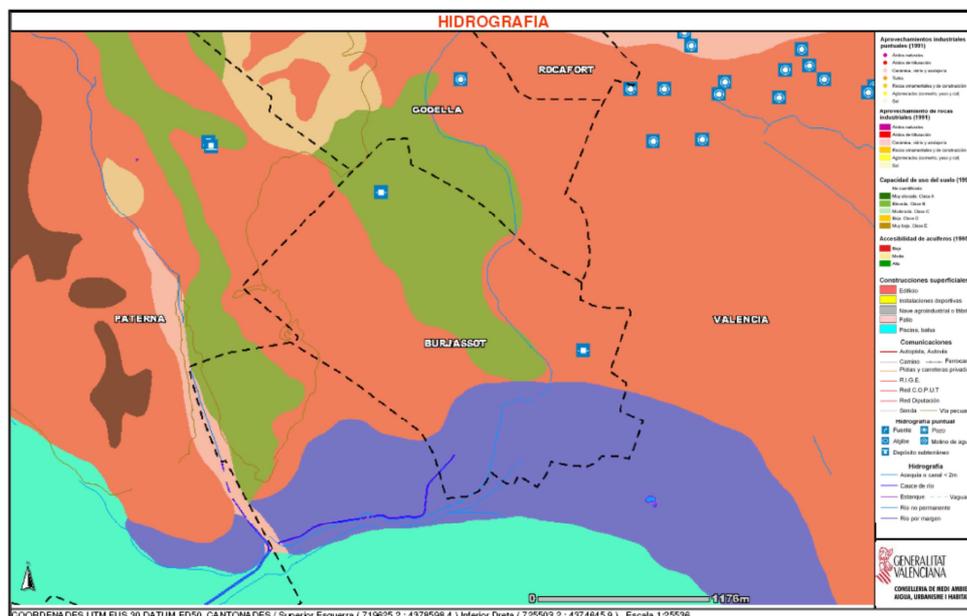
Dentro del sistema de Turia en la Plana de Valencia existe un importante sistema hidráulico de acequias para dar servicio a los regadíos de la huerta de Valencia. Estos riegos



se realizan a través de la Acequia Real de Montcada y otras acequias adicionales como la Acequia de Tormos, a la que pertenecen los terrenos de la huerta de Burjassot.

2.1.- HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

Dentro de la hidrología superficial, destaca el sistema de riego de pozos y acequias. Entre las acequias que transcurren por la huerta de Burjassot, cabe destacar la Acequia de Montcada, es destacable, tanto por su caudal, como por las innumerables presas que la regulan. Atraviesa todo el término de Burjassot, de norte a sur, como muestra la siguiente imagen, consultada en la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Es la primera acequia que toma agua de la cama del Turia con destino a la Huerta de Valencia por medio de una azud. Exceptuando el último tramo, circula siempre próximo a los collados que cierran la sección septentrional de la Vega, primero de occidente a oriente, desde el azud hasta Burjassot.



Fuente: Cartografía Temática de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Otra infraestructura hidráulica a destacar es la Acequia de Tormos (a cuya comunidad de regantes pertenece la huerta de Burjassot). Esta acequia tiene su azud en el término de Paterna, circula por la derecha del río Turia, entre las acequias de Montcada y Mestalla. Sigue una dirección paralela a la Acequia de Motcada, pero al llegar a Benimamet se bifurca en un brazo principal (denominado Brazo de Borbotó) hacia Burjassot, que sigue un recorrido casi paralelo al de Ademúz, y otro Brazo que se bifurca a Benicalap, y que también pasa por el término de Burjassot, próximo a la Alquería del Arzobispo.

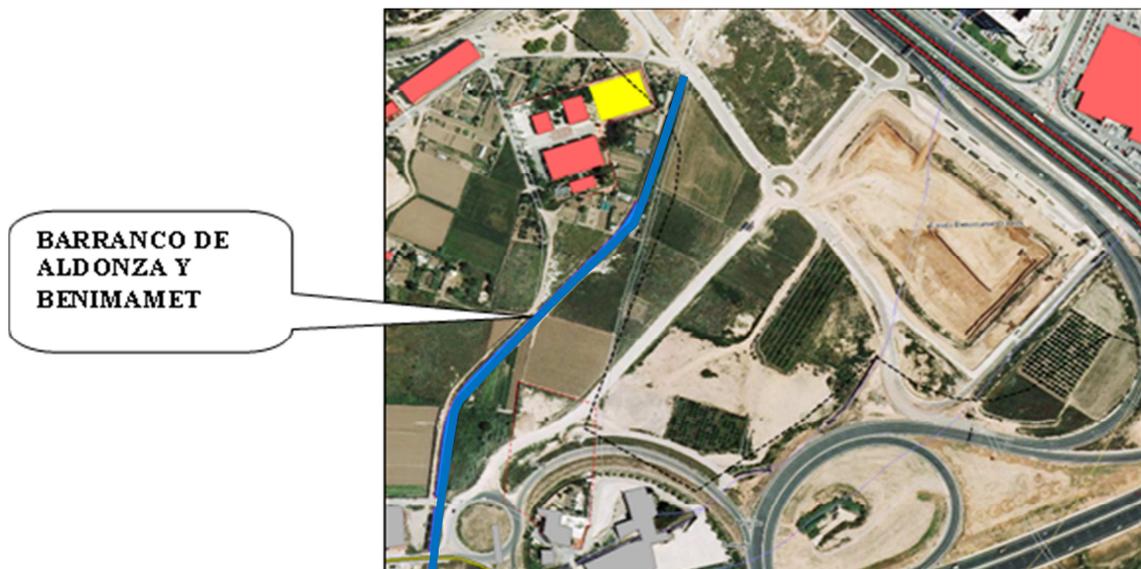
Hay otras acequias en Burjassot, pero con menor importancia que las acequias comentadas anteriormente. La acequia del Bollo, que deriva de la Acequia de Montcada, y sirve de límite con Benimamet hasta el Camino hondo, donde se deriva en diversos ramales. La Acequia de Fartamals, que fue construida por iniciativa de San Juan de Ribera en el Siglo XVIII. Parfía cerca de lo que actualmente es la estación de Canterería, y seguía por la partida de la Almara derivándose en diferentes ramales, que antiguamente se mefían por lo



[Handwritten signature]

que actualmente es el casco urbano, y después iban a parar a parar a la Acequia de Montcada. La Acequia de Ferrando, va perpendicular a la fachada de la Alquería de la Torre. Su recorrido también sirve de límite con Valencia.

Respecto a los cauces cuyas afecciones se localizan dentro del municipio de Burjassot, únicamente encontramos el Barranco de Aldonza y Benimamet, que está situado en el límite del término municipal de Valencia colindante con Burjassot.



Fuente: Cartografía Temática de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.



Cauce del barranco Aldonza y Benimamet, en el término de Valencia, colindante con el de Burjassot.

Respecto a las captaciones subterráneas existen pozos que han quedado obsoletos, y que actualmente se conservan como elementos históricos de Burjassot. Destacan El Pouet y el pozo del Sagrado Corazón. También hay balsas para el riego, construidas en la partida de la Coma.



2.2.- HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

Como se ha señalado anteriormente, el término municipal de Burjassot pertenece a la Cuenca Hidrográfica Júcar, al sistema de explotación TURIA:



A continuación se describe las Unidades Hidrogeológicas sobre las que se ubica el municipio de Burjassot.

8.25 Plana de Valencia Norte

El ámbito administrativo de la Unidad 8.25 Plana de Valencia Norte, pertenece a la comunidad autónoma de Valencia, concretamente a la provincia de Valencia, con una superficie de 328,99 km².

Geológicamente, la unidad de la Plana de Valencia Norte se localiza en el sector oriental de la cuenca neogencuaternaria de Valencia, con altitudes que varían desde los 0 m.s.n.m hasta los 100m. Los materiales que la constituyen son principalmente miocenos y pliocuaternarios, apareciendo en algunas zonas sedimentos terciarios mas antiguos (del Oligoceno) y del Mesozoico. La distribución de estos materiales, a grandes rasgos, es de pequeños afloramientos de secundario hacia los bordes de la cuenca y el predominio del mioceno y cuaternario en los sectores centrales mas deprimidos.



Situación del término municipal respecto a la unidad hidrogeológica.

El funcionamiento hidrogeológico de la Unidad Plana de Valencia, así como a los usos que se destina el agua según datos del GGOH-IGME (1988), se exponen en la siguiente tabla:

Entradas (hm ³ / año)		Salidas (hm ³ / año)		Usos del agua (hm ³ / año)	
Lluvia directa	30	Manantiales	35	Abto. urbano	17
Ríos		Ríos		Agrícola	100
Laterales	90	Bombeo	121	Industrial	24
Retorno	60	Laterales		Otros	
Otras		Otras	24		
Total	180	Total	180	Total	138

Parámetros hidrogeológicos

S | 0.0001-0.01 T | 100-3500 m²/día C_e | / s / día

Observaciones:

Las salidas de manantiales corresponden a la Albufera. Se están sustituyendo gradualmente los abastecimientos urbanos por aguas superficiales. En realidad, el uso del agua alcanza los 156 hm³/a debido al sistema de cultivo de arroz en la Albufera.

La piezometría oscila entre los 0 y los 20 m.s.n.m, cuya dirección del flujo predominante es hacia el mar, siendo la calidad de las aguas apta, tal y como se presenta en la siguiente tabla:



[Handwritten signature]
 Jefe de datos

Clasificación:		Conductividad ($\mu\text{S/cm}$)			Nitratos (mg/l)			Fuente de datos
Abastecimiento.	Riego	Mín	Med.	Máx.	Mín	Med.	Máx.	
Apta (este), objetable (este)	C1S1, C3S1	594	1356	4321	1	78	380	DGOHCA-ITGE (1998), DGOH-IGME (1988)

Respecto a la contaminación, se aprecia en la siguiente tabla, que se ve afectado de modo general por contaminación agrícola y de forma más específica por contaminación urbana e industrial.

Foco	Localización	Grado	Contaminante	Observaciones	Fuente de datos
Agrícola	General	Elevado	Nitratos, Sulfatos	Alto contenido en nitratos y sulfatos por actividades agrícolas	DGOH-IGME (1988), Información ITGE
Urbano	Zonal	Elevado	Nitratos, Amonio, M.O, Detergentes, Cloruros	Nitratos, ión amonio, m. org., detergentes y plomo de vertidos urbanos	DGOH-IGME (1988), Información ITGE
Industrial	Puntual	Alto	Metales pesados	Metales pesados por vertidos industriales e inyecciones de residuos	DGOH-IGME (1988), Información ITGE

8.22 Liria - Casinos

El ámbito administrativo de la Unidad 8.22 Liria - Casinos, pertenece a la comunidad autónoma de Valencia, concretamente a la provincia de Valencia, con una superficie de 493,67 km², con materiales de variada edad (Jurásico, Cretácico, Terciario y Cuaternario). Las entradas al acuífero proceden de la infiltración de lluvia, infiltración de excedentes de riego y transferencias de otras unidades. Las salidas se producen por descarga lateral, drenaje al río Turia y salidas por emergencias y extracciones para usos agrícolas y urbanos.



Situación del término municipal respecto a la unidad hidrogeológica.



Los acuíferos presentes en esta unidad son:

Nombre	Sistema acuífero	Litología	Edad geológica	Espesor medio (m)	Tipo
Acuífero inferior	53.03.02	Calizas y dolomías	Jurásico-Cretácico	300	Mixto fisurado
Acuífero superior	53.03.02	Calizas, conglomerados y arenas	Cretácico-Terciario-Cuaternario	100	Libre

El funcionamiento hidrogeológico de la Unidad Liria - Casinos, así como a los usos que se destina el agua según datos del GGOH-IGME (1988), se exponen en la siguiente tabla:

Entradas (hm ³ / año)		Salidas (hm ³ / año)		Usos del agua (hm ³ / año)	
Lluvia directa	50	Manantiales	14	Abto. urbano	5
Ríos		Ríos	30	Agrícola	48
Laterales	20	Bombeo	41	Industrial	2
Retorno	35	Laterales	20	Otros	
Otras		Otras			
Total	105	Total	105	Total	55

Parámetros hidrogeológicos

S T 150-4000 m²/día Qe 0.05-29 l/s/día

Observaciones:

El agua utilizada alcanza los 86 hm³/a si se contabiliza el aprovechamiento de las salidas a ríos. Los parámetros hidráulicos están calculados en los niveles calcáreos.

La piezometría oscila entre los 70 y los 700 m.s.n.m, cuya tendencia al descenso, con algún ascenso hiperanual por retorno de regadíos. Dirección del flujo predominante es hacia el mar, siendo la calidad de las aguas apta, tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Clasificación:		Conductividad (µS/cm)			Nitratos (mg/l)			Fuente de datos
Abastecimiento.	Riego	Mín	Med.	Máx.	Mín	Med.	Máx	
Tolerable, a menudo objetable	C2S1, C3S1	570	1071	1404	5	29	78	DGOHCA-ITGE (1998), DGOH-IGME (1988)

Respecto a la contaminación, se ve afectado por focos contaminantes agrícolas de forma generalizada, y urbano e industrial de modo más sectorial.

Foco	Localización	Grado	Contaminante	Observaciones	Fuente de datos
Agrícola	General en el sector E y puntual en el O	Alto	Nitratos	Alto contenido en nitratos por actividades agrícolas	DGOH-IGME (1988), Información ITGE
Urbano	Varios	Bajo	Nitritos	Bajo contenido en nitritos por vertidos urbanos	DGOH-IGME (1988)
Industrial	Sector oriental	Alta	Metales pesados		Información ITGE



Estado de las masas de agua

El término de Burjassot se ubica sobre dos masas de agua:

- 080.131. Liria – Casinos
- 080.141. Plana Valencia Norte

De forma resumida y según el documento "Evaluación del estado de las masas de agua superficial y subterránea en la CHJ", para la evaluación del estado cuantitativo se han aplicado parámetros relativos a la existencia clara de descensos no sostenibles del nivel piezométrico, posibilidad de intrusiones salinas e índice de explotación. En cuanto uno de ellos no cumple, la masa se evalúa en mal estado.

- Existencia clara de descensos en el nivel piezométrico. Respecto a las masas de agua que estamos considerando, la de Liria – Casinos presenta tendencia clara de descenso de nivel piezométrico.
- Intrusión marina. Ninguna de las dos masas presenta este problema
- Índice de explotación (relación entre los bombeos y el recurso disponible). Para los casos en los que no se den los condicionantes anteriores, se evalúa este valor. En nuestro caso, es aplicable a la masa Plana Valencia Norte, que presenta un índice de 0,5.

Por tanto, en base al análisis cuantitativo de las mismas, la masa 080.141- Plana de Valencia Norte presenta buen estado cuantitativo y la masa 080.131- Liria – Casinos presenta mal estado cuantitativo. Por ello, vamos a presentar a continuación los datos detallados de la primera, descartando cualquier posibilidad de extracción en la segunda.

El recurso renovable se obtiene como suma de la recarga por infiltración de lluvia, recarga por retorno de regadío, pérdidas en el cauce y transferencias desde otras masas de agua. Las restricciones medioambientales corresponden al flujo interanual requerido para conseguir mantener el caudal ecológico de las masas de agua superficial asociadas, para evitar el avance de la cuña salina, y las descargas mínimas a zonas húmedas y manantiales. El recurso disponible es la diferencia entre el recurso renovable y los requerimientos medioambientales

ACUIFERO	Infiltracion media	Perdidas	80% entradas laterales	Retornos riego	Recurso renovable
Plana Valencia Norte	26,40	0,00	18,20	63,10	107,70
ACUIFERO	Salida mar	Humedal	Manantial	Total restriccion	
Plana Valencia Norte	5,60	24,60	0,10	30,30	
ACUIFERO	Recurso renovable	Recurso disponible	Bombeo total	Indice explotacion	
Plana Valencia Norte	107,70	77,40	38,40	0,50	



Los acuíferos costeros de la Plana Norte y Sur de Valencia ofrecen potenciales posibilidades de aprovechamiento de las aguas subterráneas debido a la existencia de margen de explotación a bajo coste por la escasa profundidad del nivel freático. Presentan los importantes excedentes de riego provocados por la gran extensión de regadíos y los sistemas de riego tradicional.

En lo referente al estado químico, tanto la masa 080.141- Plana de Valencia Norte como la 080.131 - Liria – Casinos, presentan estado químico malo, ya que, tal y como se ha mencionado anteriormente, presentan contaminación por nitratos por encima de la norma ambiental (50 mg/l), por lo que su uso para abastecimiento requeriría de tratamiento previos específicos.

3.- DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO

Mediante la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana, se creó la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI), a la que *"le corresponde la competencia del servicio del agua en alta, la producción y suministro hasta el punto de distribución municipal"*.

La demanda de la ciudad de Valencia y su área metropolitana se abastece del Sistema Turia desde la toma de la E.T.A.P. de Manises y del Sistema Júcar a través del canal Júcar – Turia que suministra a las E.T.A.P. de Picassent y Manises.

En el caso del Sistema Turia, los embalses de Benageber y Loriguilla regulan las cuencas medias y baja permitiendo el suministro a las demandas de riego y a la ciudad de Valencia.

Las prioridades entre demandas se rigen por lo contenido en el artículo 31 del Plan Hidrológico de Cuenca, que establece que los recursos de ambos embalses y los caudales aguas abajo se asignarán por el orden siguiente:

1. Abastecimiento de Valencia
2. Riegos tradicionales (Pueblos Castillo, acequia de Moncada y Vega de Valencia)
3. Riegos de la zona regable del Camp del Turia.

En el caso del sistema Júcar la prioridad entre demandas es:

1. Abastecimiento de Valencia, y otros municipios
2. Riegos tradicionales del Júcar
3. Cana Júcar - Turia.

Las aguas destinadas al abastecimiento de agua potable a la ciudad de Valencia y su Área Metropolitana, son tratadas en las dos Plantas Potabilizadoras donde son sometidas a un tratamiento de potabilización convencional consistente en desbaste; coagulación-floculación-decantación; filtración y desinfección final mediante cloro gas, acorde con la calidad del agua cruda que reciben en la actualidad. No obstante, en el supuesto de un empeoramiento de la calidad del agua cruda, los métodos de tratamiento se adaptarán a la necesidad de la nueva situación. En este sentido y a modo de previsión, el Plan de Inversiones en las Plantas Potabilizadoras para los próximos cinco años recoge una serie de



tratamientos destinados a la mejora de la calidad del agua de la Coma con la dosificación de carbón activo en polvo y la desinfección por rayos ultravioleta (UV).

La calidad del agua está asegurada por el tratamiento que actualmente está recibiendo en las Plantas Potabilizadoras que la tratan y distribuyen por la red de arterias del abastecimiento y que cumple con lo establecido en el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero.

3.1.- RED ABASTECIMIENTO EXISTENTE

La planta potabilizadora de La Presa, ubicada en el término municipal de Manises, que se abastece tanto del río Turia como del canal Júcar-Turia, está limitada en cuanto a su capacidad de producción, con un caudal máximo de 3,2 m³/s. Las tuberías que desde esta planta abastecen a la ciudad de Valencia datan del año 1962, y mediante las mismas se está suministrando también a los municipios de Manises, Paterna y su polígono industrial, Fuente del Jarro, Quart de Poblet, Mislata, Benimamet, Burjasot, Godella y Xirivella. Estas conducciones tienen diámetros comprendidos entre 600 mm y 1.100 mm. La planta cuenta con depósitos de regulación hasta una capacidad de 90.000 m³.

3.1.1.- Red General

El municipio de Burjassot pertenece al Subsistema de L'Horta Nord, es decir, al que forman los municipios de Burjassot, Godella, Rocafort y Massarrojos.

El caudal suministrado al Subsistema proviene de dos fuentes de suministro diferentes:

- Tubería de L'Horta Nord de 1.100 mm. de diámetro y que transcurre por el Norte de dichos municipios
- Tubería denominada del Matubo de 600 mm de diámetro y que abastece a Valencia, discurre por la calle Espartero (Barrio Lucense) que se encuentra en el Sur del Subsistema. La conexión al municipio se realizó a finales de los años 70.

Estas dos fuentes garantizan un servicio continuo ante cualquier eventualidad en la red general de transporte. A su vez dichas tuberías reciben el caudal de la potabilizadora de Manises y de Picassent, que toman el agua del canal del Júcar-Turia y del río Turia..

Dentro del subsistema se encuentran cuatro depósitos mediante los que se regula el suministro de agua potable a los distintos municipios:

- Depósito de 6.000 m³ del Parque Tecnológico (Paterna), que se alimenta de la tubería de L'Horta Nord.
- Depósito de La Coma que se alimenta tanto desde el Matubo como desde el Depósito de 6.000 m³ del Parque Tecnológico (Paterna),
- Depósito de Godella que se alimenta por el Matubo y tiene la misma cota que el depósito de La Coma (Paterna),
- El Depósito de la Cruz de Gracia (Paterna), se alimenta gracias al Depósito de la Coma gracias a un bombeo.

Tanto la demanda actual del municipio de Burjassot como los nuevos suministros dependerán del Depósito de La Coma (Paterna) y del de Godella.



Los depósitos del Parque Tecnológico (cota de solera 109 m.s.n.m.) y de la Cruz de Gracia (cota de solera 109 m.s.n.m.) están conectados por una tubería de 200 mm. de diámetro interior. Mediante un bombeo llega el caudal al depósito de la Cruz de Gracia. De la citada tubería parte otra de mismo calibre que conecta con la tubería de diámetro interior 200 mm que baja del Parque Tecnológico.

A la tubería de 1.100 mm de diámetro interior de L'Horta Nord hay conectada una tubería de diámetro interior 600 mm. que atraviesa el By-Pass, para que el agua que se inyecta al subsistema a través de la tubería de L'Horta Nord no tenga que pasar primero a través del depósito del Parque Tecnológico.

La tubería que baja del Parque Tecnológico con diámetro 400 mm se une con el Depósito de Godella mediante una tubería de diámetro 350 mm.

Burjassot y el resto del subsistema se suministra directamente de la tubería de L'Horta Nord, desde la realización de las obras del Plan Director del Subsistema, siendo utilizada la conexión con el Matubo en caso de emergencia. Esta situación confiere una gran estabilidad al Subsistema a la hora de afrontar posibles cortes o fugas en la tubería de L'Horta Nord.

3.1.2.- Red de distribución

En la actualidad la red de distribución de agua es propiedad del Ayuntamiento de Burjassot, aunque la explotación y el mantenimiento lo realiza Aguas de Valencia, S.A.

La red de distribución es mallada, lo que permite un mejor equilibrio de presiones y una mayor garantía sanitaria. Está construida con tuberías de polietileno, aunque existe una zona con tuberías de fibrocemento, los diámetros son de 60, 100, 125, 150, 200, 250, 300 y 400 milímetros. Además la red se encuentra sectorizada mediante válvulas de corte, tiene hidrantes para riego y contraincendios.

La red se ha renovado en el 75% de la ciudad desde el año 1995 hasta la actualidad.

3.1.3.- Principales datos

Se recogen a continuación los datos principales de la red actual en Burjassot:

ABONADOS	
Domésticos	16.997
Industriales	2.039
Municipales	108
Aforos	75
Bocas de incendios	163
Otros	2
TOTAL	19.384



LONGITUD DE LA RED

Diámetro (mm.)	Longitud (metros)
Ø ≤ 100	57.103
100 < Ø ≤ 250	16.627
250 < Ø ≤ 400	1.872
TOTAL	75.602

VOLUMEN DE AGUA REGISTRADA

El agua suministrada por la red general procede exclusivamente del sistema básico metropolitano, propiedad de la EMSHI.

Según datos facilitados por la AGUAS DE VALENCIA S.A., los datos de consumo históricos son los que se relacionan a continuación:

AÑO	CONSUMO M3 POR USO			TOTAL
	DOMESTICO	INDUSTRIAL	MUNICIPAL	
2.003	1.652.282	409.910	128.772	2.190.964
2.004	1.612.823	447.206	121.175	2.181.204
2.005	1.582.064	411.191	104.826	2.098.081
2.006	1.546.491	387.655	118.616	2.052.762
2.007	1.504.545	371.885	110.235	1.986.665
2.008	1.483.878	350.827	110.731	1.945.436
2.009	1.480.300	356.922	125.884	1.963.106
2.010	1.411.559	397.543	144.148	1.953.250

Datos históricos de consumo. Fuente AGUAS DE VALENCIA, S.A.

El último valor del volumen de agua registrada disponible, es decir, el agua suministrada a las redes de distribución medida por contadores (incluyendo consumos domésticos, industriales y comerciales) es de **1.953.250 m3**

Este volumen de agua registrada corresponde al año 2010, en el que la población fue de 38.170 habitantes, por lo que supuso una dotación aproximada de **141** litros por habitante y día. Si a este volumen añadimos las pérdidas que se puedan producir en la red de suministro, que estimamos en un 15%, tenemos un volumen anual de agua suministrada, es decir, de agua entregada a la población, incluyendo las pérdidas en conducciones, depósitos y distribución, de 2.246.238 m3, lo que supone una dotación de **162** litros por habitante y día.



En la siguiente tabla se detalla la evolución de las dotaciones unitarias para este periodo:

AÑO	TOTAL	TOTAL CON PERDIDAS	POBLACION	DOTACION GLOBAL DIARIA L/DIA	DOTACION DOMESTICA DIARIA L/DIA
2.003	2.190.964	2.519.609	37.213	185,50	131,13
2.004	2.181.204	2.508.385	37.330	184,10	127,26
2.005	2.098.081	2.412.793	37.394	176,78	123,59
2.006	2.052.762	2.360.676	37.756	171,30	120,83
2.007	1.986.665	2.284.665	37.402	167,35	118,28
2.008	1.945.436	2.237.251	37.667	162,73	115,98
2.009	1.963.106	2.257.572	38.433	160,93	114,50
2.010	1.953.250	2.246.238	38.170	161,23	111,66

Se observa un descenso significativo en el consumo por habitante, especialmente en el consumo doméstico, que también englobaría los usos municipales.

3.2.- RED DE SANEAMIENTO

El municipio de Burjassot dispone mayoritariamente de una red unitaria, de manera que las aguas negras y las pluviales se recogen y conducen por la misma red.

Todas las aguas vertidas a la red de saneamiento del municipio de Burjassot son recogidas en distintos colectores y conectan en uno u otro punto con el Emisario de Ademúz. Dicho colector una vez en el término municipal de Valencia conecta con el Colector Norte Azarbe que discurre a lo largo del nuevo cauce del río Turia hasta llegar a la depuradora de Pinedo.

En el plano adjunto se pueden observar las cuencas en que se divide el municipio de Burjassot, se consideran dos grandes zonas de recogida de las aguas pluviales y residuales, por un lado la zona norte y por otro la zona sur, a continuación se analiza cada zona por separado:

3.2.1.- Zona Norte

A finales de los años 60 y principios de los 70 se construyó en la parte norte de la ciudad un ovoide de 1,80 m para recoger las aguas residuales y pluviales de esta zona de la ciudad y que conectaba con un colector de diámetro 1.000 mm hasta la antigua depuradora del municipio, dicha depuradora dejó de funcionar tras quedarse pequeña por el crecimiento de la ciudad, por este motivo se realizó la conexión al Emisario de Ademúz y a la red de saneamiento de la ciudad de Valencia, con lo que el vertido final de la red de saneamiento de Burjassot comenzó a realizarse en la Depuradora de Pinedo.

El trazado de dicha conexión se ha ido modificando con el tiempo por la realización de distintas infraestructuras viarias pero el punto de vertido se ha mantenido con el tiempo.

En esta zona norte del municipio se mantienen ciertos problemas de inundaciones en el entorno de la calle Bétera puesto que los colectores actuales se construyeron con pendientes muy bajas, estos problemas se pretenden resolver con la realización de dos



colectores por parte de la Generalitat Valenciana, y que actualmente se encuentran en fase de proyecto.

3.2.2.- Zona Sur

A finales de los años 70 se construyó en la parte sur del municipio el Emisario de Ademúz (ovoide 1,20x1,80 m.) que discurre desde la zona de La Coma hasta la avenida del Cementerio por la calle Teodoro Llorente, en esta calle existen dos ovoides en paralelo que continúan por distintos caminos: uno de ellos por la Calle Hernán Cortes para llegar al gran sumidero ubicado en el cruce de las calles Vicente Andrés Estellés y Doctor Moliner, y el otro continúa por la calle Teodoro Llorente cruzando entre la Iglesia y el Polideportivo hasta llegar el cruce de las calles Vicente Andrés Estellés y Doctor Moliner, en este punto los dos ovoides continúan por la calle Virgen de la Cabeza (paralelo a la pista de Ademúz) con una única sección ovoide tipo OC-28.

El municipio de Burjassot no tendrá problemas de inundaciones en la parte sur del municipio tras la ejecución de las Obras de drenaje del sector noroeste de Valencia, hasta la realización de las citadas obras y por el desarrollo de diversos planes urbanísticos en una franja de terreno comprendida entre Godella y el barranco de Endolça, aguas arriba de Burjassot, se producían problemas de evacuación de aguas pluviales que inundaban periódicamente la zona noroeste de la ciudad de Valencia y de Burjassot.

Las obras indicadas resuelven dichos problemas con la ejecución de dos colectores:

- Colector de Paterna: colector interceptor de la cuenca situada aguas arriba de Burjassot y que vierte directamente en el barranco Endolça.
- Colector de Burjassot: recoge el caudal generado en la cuenca de Burjassot, limitando el caudal vertido en la ciudad de Valencia por medio de dos depósitos de tormentas, que laminan el caudal punta.
- Las aguas residuales se conducen en su totalidad al Emisario de Ademúz y en caso de episodios agudos de precipitación dichos depósitos almacenarán el agua en exceso y que no puede ser evacuada al Barranco de Benimamet.

A continuación se describen las obras realizadas:

COLECTOR DE BURJASSOT.

La sección del colector es circular de diseño telescópico con diámetros comprendidos entre 1.500 y 3.000 mm., de PVC sin rigidez estructural en tramos de excavación a cielo abierto y de hormigón armado en tramos hincados. En el cruce con las vías de FGV se colocará tubería de Hormigón Armado. La longitud total del colector es 1.761 metros.

Este colector arranca en la esquina de la avenida del Cementerio con la calle Teodoro Llorente de Vega para llegar al gran sumidero ubicado en el cruce de las calles Vicente Andrés Estellés y Doctor Moliner, desde donde discurre por esta última hasta la Avenida Virgen de la Cabeza, por la que el trazado va paralelo a la pista de Ademúz. La carretera se cruza por el paso inferior inmediatamente anterior al del metro, llegando así el colector a los solares que se encuentran frente a la estación de Canterería.



Los puntos de vertido son el emisario de Ademúz (colector de Villana) y el barranco de Benimamet (se encuentra canalizado y vierte al barranco de Endolça que a su vez vierte al río Turia).

Como la capacidad de desagüe es insuficiente para la cuenca de recogida, también se han construido dos depósitos al final del colector para el almacenamiento de caudales de lluvia extremos.

Depósito de almacenamiento 1: Superficie en planta 2.250 m² y un volumen de 15.000 m³. Para el funcionamiento en tiempo normal y por el que se conducen las aguas negras hacia el emisario de Ademúz.

Depósito de almacenamiento 2: Superficie en planta 4.200 m² y un volumen de 25.200 m³. Para episodios agudos de precipitación, almacena el exceso que no puede evacuar el barranco.

COLECTOR DE PATERNA

La sección del colector es circular de diámetro 2.500 mm., de PVC sin rigidez estructural en tramos de excavación a cielo abierto y de hormigón armado en tramos hincados. La longitud total del colector es 1.239 metros. Este colector arranca bajo el pontón que salva la carretera de Godella (CV-31), en las proximidades de la rotonda que la enlaza con la carretera de Llíria (CV-3103). Discurre paralelo a la CV-31, hasta cruzar la autovía de Ademúz (CV-35) a la altura de la urbanización Valterna, por la que termina llegando al barranco de Endolça, una vez cruzada la carretera que lo bordea, en el que vierte el caudal drenado (únicamente de pluviales). Para el cruce de la CV-35 y la urbanización de Valterna se realizó una hinca del colector y otra para cruzar la CV-31 y verter al barranco de Endolça.



4.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS

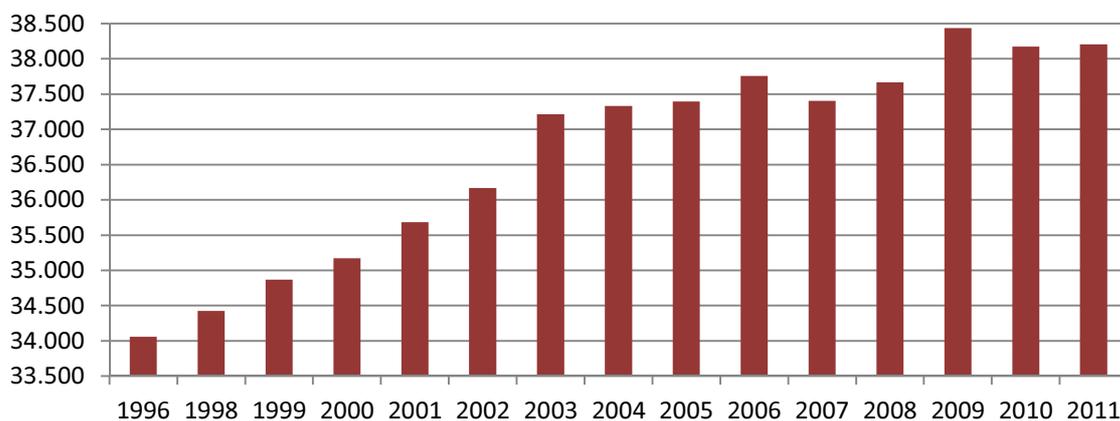
4.1.- ANALISIS DE LA DEMANDA

Siguiendo lo establecido en la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica, para el análisis del escenario tendencial se tendrán en cuenta las previsiones de evolución de los factores determinantes de los usos del agua hasta los años 2015 y 2027. En concreto, se va a estudiar por un lado la evolución de la población, en base a datos demográficos históricos, y por otro, el desarrollo del modelo urbanístico propuesto.

4.1.1.- Analisis de la demanda en funcion del crecimiento poblacional

La población de Burjassot según el Instituto Nacional de Estadística en año 2011 es de **38.205** habitantes, siendo la superficie del término municipal de 350 Ha y ocupando su casco urbano una gran parte del mismo.

En la siguiente gráfica se representa la evolución de la población en los últimos quince años:



El Plan General establece un techo poblacional de **41.931 habitantes**, para el año horizonte del mismo, lo que supone un incremento respecto al año 2011 de 3.726 habitantes.

Suponiendo una evolución lineal del crecimiento podemos estimar los siguientes valores de población máxima en los futuros veinte años:

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Población	38205	38391,3	38577,6	38763,9	38950,2	39136,5	39322,8	39509,1	39695,4	39881,7	40068	40254,3	40440,6	40626,9	40813,2	40999,5	41185,8	41372,1	41558,4	41744,7	41931

Previsión de crecimiento de población. Horizonte Plan General

Para analizar la compatibilidad con la planificación hidrológica establecemos dos escenarios futuros que serán el año 2015, con una población de 38.950 habitantes, y el año 2027, en el que la población se estima en 41.185 habitantes.



Considerando el índice de estacionalidad del municipio de Burjassot de 1,0069, la población prevista por el Plan General para el primer escenario, el año 2015, queda por debajo de la prevista por los estudios del nuevo Plan Hidrológico. Respecto al segundo escenario, el año 2027, existe una diferencia más importante en la estimación de los habitantes equivalentes, pero la demanda por habitante real es inferior a la considerada en la planificación, como se puede observar de la tabla anterior.

Los caudales de demanda previstos por el Plan General serán:

Año	Plan General		Planificación Hidrológica		Diferencia m3/año
	Hab. Eq	Demanda m3/día	Hab. Eq	Demanda m3/año	
2015	39.219	6.353	40.369	2.784.070	465.053
2027	41.470	6.718	40.655	2.801.920	349.800

Estimación demandas futuras

4.1.2.- Analisis de la demanda en funcion del desarrollo urbanistico

En la siguiente tabla se detallan las distintas superficies del planeamiento vigente y del propuesto en el Plan General en tramitación:

	ESTADO ACTUAL	PROPUESTO
TÉRMINO MUNICIPAL	3.502.258 m²	3.495.350 m²
SUELO URBANO	2.696.292 m²	2.677.167 m²
RESIDENCIAL	1.909.849 m ²	1.720.045 m²
INDUSTRIAL	15.284 m ²	15.284 m²
TERCIARIO	320.969 m ²	324.529 m²
DOTACIONAL (Universidades)	317.851 m ²	317.851 m²
Reserva Viaria + Infraestructuras	132.339 m ²	299.458 m²
SUELO URBANIZABLE	109.012 m²	214.639 m²
RESIDENCIAL	0 m ²	0 m²
TERCIARIO EN NUEVA DELIMITACION TM		25.000 m²
TERCIARIO (terciario y red viaria primaria)	0 m ²	154.924 m²
INDUSTRIAL	109.012 m ²	0 m²
PROTECCIÓN HUERTA	0 m ²	14.259 m²
SUELO NO URBANIZABLE	696.954 m²	20.456 m²
SNU	599.458 m ²	603.544 m²
Ámbito Plan Especial	97.496 m ²	603.544 m²

Con los datos anteriores y las hipótesis siguientes, estimamos la demanda prevista para el desarrollo del Plan.

- Dotación consumo medio agua potable para uso terciario: 4 l/m²*día.
- Consumo en zonas de uso terciario: 10 h/día
- Dotación de agua suministrada: 162 l/hab eq * día



- Dotación de agua doméstica: 112 l/hab eq * día

En las siguientes tablas se detallan los datos utilizados para la estimación de la demanda. La población equivalente actual corresponde a los habitantes registrados en el año 2010 incrementados por el factor de estacionalidad de Burjassot (K=1,0069).

El consumo de la población actual se obtiene al aplicar la dotación obtenida de encuestas facilitadas por Ayuntamiento de Burjassot al organismo de cuenca, que es de 189 litros por habitante equivalente y día. Para las nuevas viviendas, al tratarse de zonas de suelo urbano, consideramos la dotación para uso doméstico, que será de 145 litros por habitante y día, basándonos en la misma fuente.

Los habitantes correspondientes a las nuevas viviendas, se obtienen de sumar los habitantes de los nuevos desarrollos propuestos en las unidades de ejecución y sectores, y los habitantes generados por la colmatación del casco urbano, todos ellos permanentes.

	Habitantes	Hab.eq	Consumo l/día	Consumo m3/año
Poblacion actual	38.208	38.472	7.271.139	2.653.966
Población nueva prevista	3.726	3.752	543.998	198.559
TOTAL				2.852.525

Con los parámetros anteriores, estimamos la demanda de agua que generarán los desarrollos de uso terciario.

Terciario	Superficie techo terciario	Demanda l/día	Demanda m3/año
TER-1 (SUR)	179.701	718.804	262.363
TER-2 (NORTE)	211.394	845.576	308.635
TER-3 (AMP IT-1-2)	5.136	20.544	7.499
TER-4 (redelimitacion TM)	63.750	255.000	93.075
Unidades Ejecución:	28.408	113.632	41.476
TOTAL			713.048

Con lo que la demanda anual total estimada será:

Total demanda	3.565.573 m3
----------------------	---------------------



4.2.- ANALISIS DE LOS RECURSOS

Tal y como se ha descrito anteriormente, el suministro al municipio de Burjassot, como integrante de la EMSHI, procede de las concesiones de aguas superficiales que esta entidad gestiona. Actualmente, se encuentra en tramitación la solicitud de concesión formulada por dicha entidad junto con el Ayuntamiento de Valencia:

- Expediente: 2007CA0010
- Volumen máximo solicitado: 215.788.000 m3
- Destino: abastecimiento de las poblaciones del Área Metropolitana de Valencia
- Volumen correspondiente a Burjassot: 5.559.000 m3.
- Estado: Informe favorable de la Oficina de Planificación Hidrológica, pendiente de información pública.

El Ayuntamiento de Burjassot tiene ya inscrito en el registro de Aguas la siguiente concesión:

- Expediente: 2007CP0113
- Situación: Polideportivo municipal de Burjassot
- Destino: uso recreativo
- Volumen: 35.000 m3/año
- Estado: Inscrito en el registro de Aguas.

Por otro lado la empresa gestora del servicio de suministro de agua, AGUAS DE VALENCIA S.A., está tramitando una concesión de aguas subterráneas:

- Expediente: 2008CP0066
- Situación: Partida Camarena o Pixaor, término municipal de Paterna
- Destino: Abastecimiento Burjassot, Godella, Rocafort y Paterna.
- Estado: Informe favorable de la Oficina de Planificación Hidrológica, pendiente de información pública. No obstante, desde la Confederación Hidrográfica se informa que finalmente el destino de las aguas no será para Burjassot.

4.3.- BALANCE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

En los puntos anteriores se ha estimado la demanda de recursos hídricos en función del crecimiento poblacional previsto para el municipio, observándose que para el primer escenario contemplado en la Planificación Hidrológica, que es el año 2015, el incremento de la demanda es compatible con la previsión de dicha planificación. Para el escenario del año 2027 la desviación entre la planificación urbanística y la hidrológica es muy reducida.

El suministro agua para satisfacer el incremento de la demanda quedará supeditado a la concesión de los derechos de aprovechamiento en tramitación por la EMSHI, que para Burjassot destina un volumen global de 5.559.000 m3, que es sensiblemente superior a las necesidades recogidas en el Plan General.



En el presente documento se ha recopilado la información sobre el estado de las masas de agua subterráneas, concluyendo que la masa 080.141, Fiana Norte de Valencia, se encuentra en buen estado cuantitativo, por lo que tras la preceptiva autorización del organismo de cuenca, podrían realizarse tomas del acuífero del recurso disponible respetando las restricciones medioambientales, para completar las necesidades de recursos hídricos.

5.- AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Como se ha mencionado anteriormente, el único cauce cuyas afecciones se encuentran dentro del término municipal, es el Barranco de la Aldonza y Benimamet, que transcurre en sección abierta por el término municipal colindante de Valencia. El barranco se encuentra canalizado presentando tramos abiertos y otros cubiertos, cuando llega la límite del suelo urbano de Burjassot la sección en canal pasa a ser entubado bajo la red viaria existente.



Este barranco presenta diferentes tramos:

- Tramos en canal de sección rectangular abierto:





- Tramos en canal de sección rectangular cerrado:



El barranco se sitúa próximo a un sector de suelo urbanizable previsto en el Plan General, el Sector "La Capella", que se localiza al norte de la CV-30, junto al límite oeste del término municipal de Burjassot.

No supone ocupación de terrenos del Dominio Público Hidráulico, ni de la zona de servidumbre.

Las aguas pluviales del sector se conducirán superficialmente por la calzada hasta los sumideros colocados en los puntos bajos. El punto de vertido de la red se sitúa en el Barranco de Benimamet, aunque como el Plan General no desarrolla la ordenación pormenorizada, no se analiza su influencia sobre el régimen de corrientes, que deberá ser justificada en el documento que lo desarrolle.

Tal y como se establece en la Ley de Aguas, se establecen tres zonas diferenciadas:

- **Dominio Público Hidráulico:** es inalienable, imprescriptible e inembargable, y por tanto debe quedar al margen de todo proceso de urbanización. El Dominio Público del cauce queda fuera del término municipal de Burjassot.
- **Zona de servidumbre:** los terrenos de la zona de servidumbre quedan fuera del término municipal.
- **Zona de policía:** Faja de 100. En estos terrenos cualquier actuación deberá someterse a autorización administrativa por parte del Organismo de



Cuenca. Esta zona sí se superpone con el suelo urbanizable de uso terciario previsto en el Plan General, por lo que cualquier actuación dentro de esta zona quedará supeditada a autorización administrativa por parte del organismo de cuenca.

El trazado actual del límite del término municipal de Burjassot con Valencia (Benimamet) está definido por la antigua acequia de Fartamal, cercana y paralela en un tramo al cauce del Barranco.

El Plan General contempla la propuesta de un nuevo límite del término municipal, éste coincide con el trazado del canal del cauce del barranco, por lo que quedará dentro del término tanto la zona de servidumbre como la zona de policía. Este suelo no se ordena pormenorizadamente el Plan General, por lo que el instrumento que lo desarrolle deberá tener en cuenta que la zona de servidumbre deberá permanecer expedita y libre par los usos a los que están destinadas por el Reglamento de Domino Público Hidráulico.

6.- AFECCIÓN AL RÉGIMEN DE CORRIENTES

El Plan General no ordena pormenorizadamente los sectores de suelo urbanizable, por lo que corresponderá al instrumento de planeamiento que los desarrolle el análisis de la afección al régimen de corrientes en cada caso.

7.- CONCLUSIONES

El suministro agua para satisfacer el incremento de la demanda queda justificado y supeditado a la concesión de los derechos de aprovechamiento en tramitación por la EMSHI, que para Burjassot destina un volumen global de 5.559.000 m³, que es sensiblemente superior a las necesidades recogidas en el Plan General.

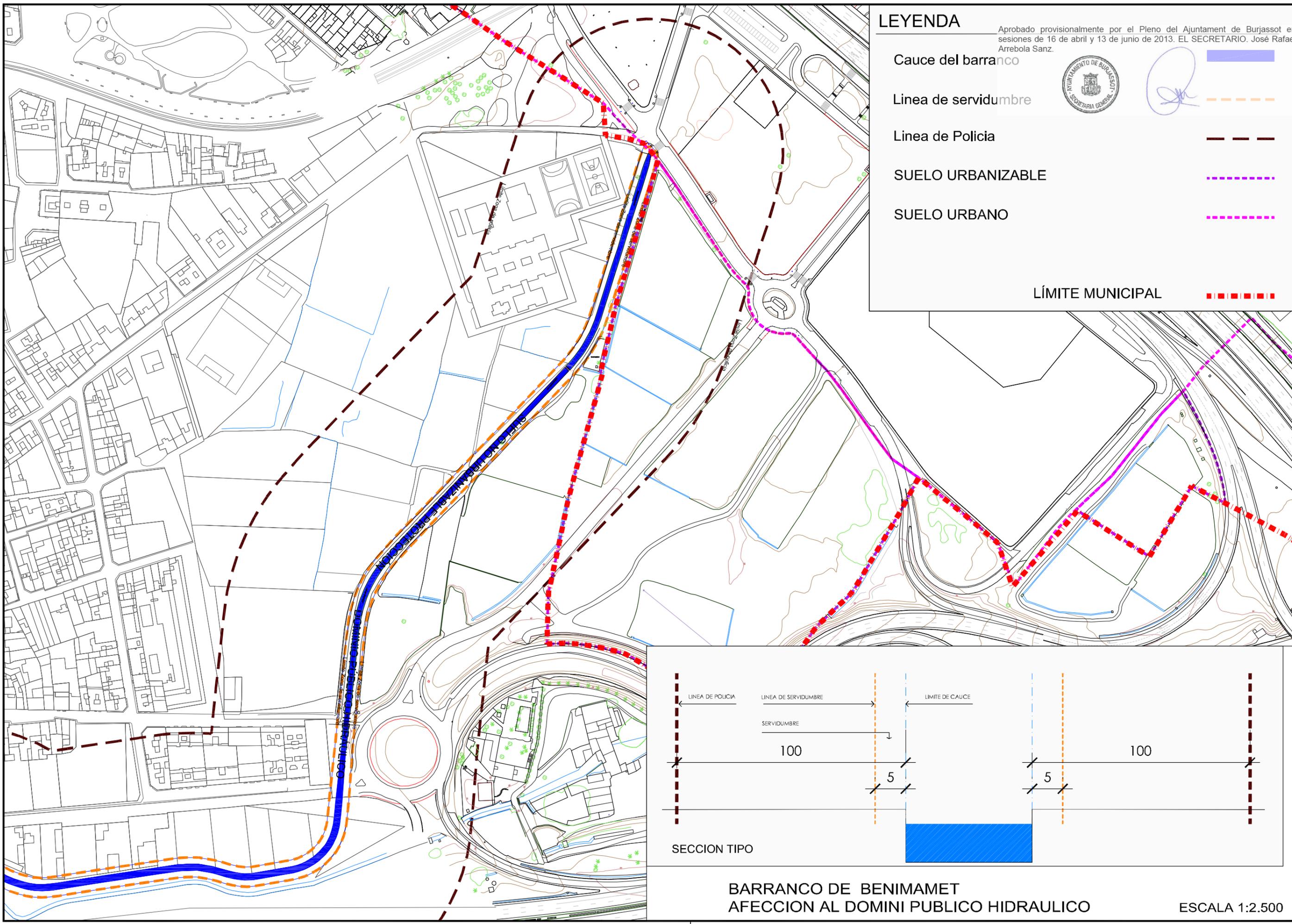
Del mismo modo, los instrumentos de desarrollo que pormenoricen los sectores deberán justificar la afección al régimen de corrientes y obtener la preceptiva autorización del organismo de cuenca para los usos previstos dentro de la zona de policía del barranco de l'Endolça y Benimamet.

8.- AFECCION DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. DOCUMENTACION GRÁFICA

(Anexa)

Burjassot, octubre de 2012

Francisco J. Ávila Fernández

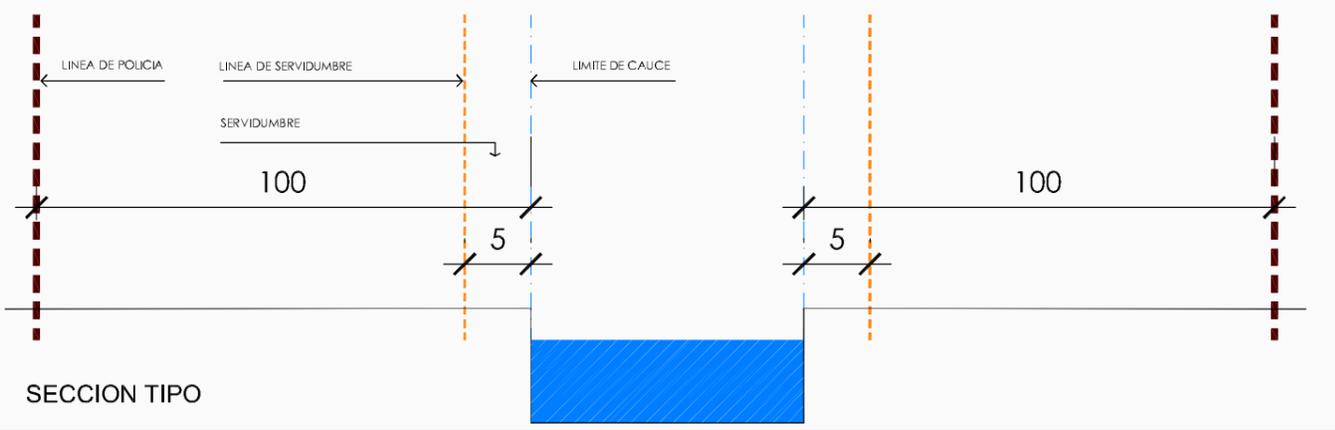


LEYENDA

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ajuntament de Burjassot en sesiones de 16 de abril y 13 de junio de 2013. EL SECRETARIO. José Rafael Arrebola Sanz.



- Cauce del barranco █
- Línea de servidumbre - - -
- Línea de Policía - - -
- SUELO URBANIZABLE - - -
- SUELO URBANO - - -
- LÍMITE MUNICIPAL - - -



**BARRANCO DE BENIMAMET
AFECCION AL DOMINI PUBLICO HIDRAULICO**

ESCALA 1:2.500